

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.121/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la Lic. Alicia Noemí GARCIA;

QUE mediante la misma solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 335/08 se le aceptó la renuncia a dicha profesional en el cargo ordinario categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que poseía en el Área: Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación: Educación de la División Educación, a partir del 01 de Agosto de 2008, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Provincial;

Que a Fs. 13 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración informando sobre la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a Fs. 15 la Dirección de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (Ordenanza N° 030/99);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Alicia Noemí GARCIA (C.U.I.L. N° 27-13255512-0) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual consiste en el doble de la remuneración sujeta a aportes, sin descuentos de Ley, del cargo de Profesor Titular, asimilado según una Dedicación Completa y antigüedad que corresponda, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 030/99 del Consejo Superior.-.

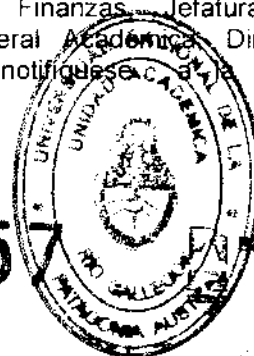
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 03 Obra: 00 – Inciso: 01 – Parada Ppal: 01 – Finalidad: 03 – Función: 04 – Presupuesto 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

457



ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 18 SEP 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG